

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE BAGANT ECUATORIANA C. LTDA.**

OTORGADA POR:
MIGUEL LEONARDO MENESES ESPINOSA,
GERENTE GENERAL

CUANTIA DEL AUMENTO: US\$ 200.000,00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 416.000,00

DI 5, COPIAS

F.R.

=====

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis de enero del año dos mil cuatro, ante mí doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor MIGUEL LEONARDO MENESES ESPINOSA, en su calidad de Gerente General y representante legal de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., como consta del nombramiento adjunto como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me presenta sus documentos de identidad y dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "Señor Notario:- En

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar la siguiente de aumento de capital y reforma del estatuto social de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, en su calidad de Gerente General y representante legal de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., como se demuestra del nombramiento adjunto; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y hábil conforme a la Ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) BAGANT

ECUATORIANA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor René Maldonado Izurieta, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de junio del mismo año.- b) Por escritura pública celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintisiete de los mismos mes y año, el socio ingeniero Quimet Brugués Angarita cedió la totalidad de sus participaciones a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa.- c)

Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el ocho de julio del mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid cedió parte de sus participaciones a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa.- d) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diecisiete de noviembre del mismo

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

año, BAGANT ECUATORIANA C. LTDA. efectuó el aumento de capital a doce millones de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social.- e) Por escritura pública celebrada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, dicha compañía aumentó su capital a cincuenta millones de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social.- f) Según escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó la apertura de sucursal, la reforma y codificación del estatuto social de la mencionada compañía.- g) Mediante escritura pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintiséis de julio de mismo año, se realizó la cesión de parte de las participaciones del socio señor Ismael Forcada Cid a favor del socio señor Leonardo Meneses Espinosa.- h) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, se realizó el aumento de capital a ciento cincuenta millones de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social de la mencionada compañía.- i) Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diez de enero de mil novecientos noventa y siete, se realizó el aumento de capital a cuatrocientos millones de sucres, equivalentes a dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y la correspondiente reforma del estatuto social de la mencionada compañía.- j) Por escritura pública celebrada el diez de junio del año dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, siendo inscrita en el Registro Mercantil el catorce de junio del mismo año, se realizó la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor Ismael Forcada Cid a favor del señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa.- k) Por escritura pública otorgada el diez de octubre del dos mil dos ante la doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de noviembre del dos mil dos, la compañía efectuó la conversión, el aumento de capital a doscientos dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la reforma integral y codificación del estatuto social.- l) La Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., reunida el veinte de noviembre del año dos mil tres, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social. Con estos antecedentes, se acuerda:- ~~UNO.~~ Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para completar los cuatrocientos dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que será suscrito y pagado por el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, con la capitalización de parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del dos mil dos.- **DOS.**- Dejar constancia que el socio, que

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

es de nacionalidad ecuatoriana, suscribe y paga el cien por ciento del aumento de capital antes referido, de acuerdo al siguiente cuadro:-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Leonardo Meneses Espinosa	US\$ 216.000,00	US\$ 200.000,00	US\$ 416.000,00
TOTAL	US\$ 216.000,00	US\$ 200.000,00	US\$ 416.000,00

El compareciente señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que el aumento de capital referido se lo realiza en base a los datos reales de la capitalización de parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del dos mil dos, que constan registradas y debidamente integradas en la contabilidad de la compañía y, consecuentemente, que existen los recursos necesarios para realizar dicho incremento.- **TRES.-** Dejar constancia que en virtud del aumento de capital resuelto, la suscripción y pago del capital social de la compañía queda de la siguiente manera: El socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa tiene cuatrocientas dieciséis mil participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan la suma de cuatrocientos dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **CUATRO.-** Que BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna institución pública.- **CINCO.-** Reformar el artículo tercero del estatuto social, que en adelante dirá: "**ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatrocientos dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$416.000,00), dividido en cuatrocientas dieciséis mil participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que le corresponden. Los certificados de aportación irán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.”- SEIS.- Agregar a la escritura pública, como documento habilitante, el acta de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., reunida el veinte de noviembre del año dos mil tres, la misma que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la referida compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.-” Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Remigio Rosero Navarrete, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, por lo que firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



MIGUEL LEONARDO MENESES ESPINOSA C. C. 170357501-7
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE BAGANT
ECUATORIANA C. LTDA.

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

000004

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día jueves 20 de noviembre del 2003, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Alfonso Moncayo s/n y Panamericana Norte, kilómetro 10.7, sector Carapungo, se reúne el señor Leonardo Meneses Espinosa, socio, con 216.000 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 216.000,00, que es el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, como se demuestra de las escrituras públicas correspondientes que se exhiben. Consecuentemente, el concurrente decide instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elabora y aprueba la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión:- ASUNTO UNICO: Aumento de capital y reforma del estatuto social.- Preside la Junta el titular ingeniero Fernando de Sucre Corral y actúa como secretaria ad-hoc la licenciada Doris Viteri, quien hallándose presente, es elegida para que por esta ocasión desempeñe dicha función, ante la excusa del titular.- Seguidamente el Presidente dispone que la Secretaria ad-hoc elabore la lista de concurrentes de acuerdo a la Ley.- A continuación se pasa a considerar el asunto único de la agenda, sobre el cual, el Gerente General expone la necesidad de realizar un aumento de capital de la compañía, por lo que propone efectuar dicho aumento con la capitalización de parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2002, en la suma total de US\$ 200.000,00 para completar el capital suscrito y pagado de US\$ 416.000,00. - La Junta General, luego de conocer y elaborar el cuadro de aportes, decide: 1.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en US\$ 200.000,00 para completar los US\$ 416.000,00, aumento que será suscrito y pagado por el socio con la capitalización de parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2002.- 2.- Dejar constancia que el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, que es de nacionalidad ecuatoriana, suscribe el 100% del aumento de capital antes referido, y paga de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Leonardo Meneses Espinosa	US\$ 216.000,00	US\$ 200.000,00	US\$ 416.000,00
TOTAL:	US\$ 216.000,00	US\$ 200.000,00	US\$ 416.000,00

La Junta General, como consecuencia del aumento de capital resuelto, reforma el artículo tercero del estatuto social, que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 416.000,00, dividido en 416.000 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que le corresponden. Los certificados de aportación irán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía".- Además, la Junta General, dispone que la presente acta se agregue a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social como documento habilitante y obligatorio, a la vez que autoriza al Gerente General de la compañía, para que, juntamente con el Abogado, redacten la minuta respectiva en conformidad con estas resoluciones, tomando en cuenta las observaciones, adiciones y supresiones que disponga la Superintendencia de Compañías y suscriba la escritura pública correspondiente, así como realice todos los actos, peticiones y gestiones pertinentes, en forma amplia y suficiente, para la perfección legal de la misma.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual



reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscribe el socio presente juntamente con el Presidente y la Secretaria ad-hoc, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 11H30.- f) Leonardo Meneses Espinosa.- SOCIO.- f) Fernando de Sucre Corral.- PRESIDENTE.- f) Doris Viteri.- SECRETARIA AD-HOC.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., celebrada el día jueves 20 de noviembre del 2003, a cuyo original me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 20 de noviembre del 2003.- Certifico.-



Doris Viteri
SECRETARIA AD-HOC



BAGANT

ECUATORIANA Cia. Ltda.

Alfonso Moncayo s/n y Panamericana Norte Km. 10.7 (Sector Carapungo)
PBX (593-2) 2420740 Fax: (593-2) 2421535
E-mail: bagant@andinanet.net - Casilla: 171677 CEQ
QUITO - ECUADOR

0000005

Quito, a 2 de octubre del 2003

Señor
Miguel Leonardo Meneses Espinosa
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Universal de socios de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., celebrada el día de hoy, le reeligió GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cuatro años que contempla el estatuto social.

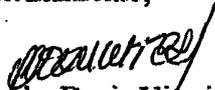
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia temporal o definitiva suya, usted será reemplazado por el Presidente.

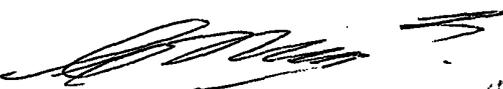
Los deberes y atribuciones del Gerente General constan en el estatuto reformado y codificado de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., contenido en la escritura pública suscrita ante la Notaria Vigésimo Cuarta, Suplente, del cantón Quito doctora Marianela Avila Navarrete el 10 de octubre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de noviembre del mismo año. La mencionado compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor René Maldonado Izurieta el 28 de abril de 1977, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de junio del mismo año.

Dígnese aceptar el cargo.

Atentamente,


Lcda. Doris Viteri
SECRETARIA AD-HOC

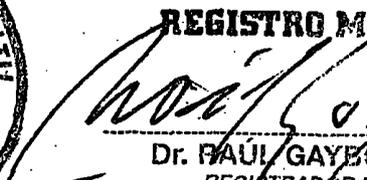
En el Distrito Metropolitano de Quito, en esta fecha, 2 de octubre del 2003, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA.


Miguel Leonardo Meneses Espinosa
C. C. N° 170357501-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8244 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 6 OCT 2003


DR. PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO ELVIRA BRUGUES CORDOBA
 SUPERIOR EMPLEADO
 GUILLERMO MENESES
 MARIA ESPINOSA
 QUITO 13-05-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1798578



CIUDADANIA 170357501-7
 MENESES ESPINOSA MIGUEL LEONARDO
 10 SEPTIEMBRE 1.953
 FRANCIA
 04 081 0004
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 53

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 102-0178
 NUMERO 1703575017
 CEDULA
 MENESES ESPINOSA MIGUEL LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
 fecha de su otorgamiento.

[Handwritten Signature]
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO.



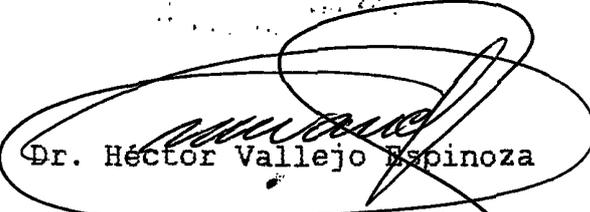
0000006

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución 04.Q.IJ. 0268, de fecha veinte y tres de enero del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el seis de enero del dos mil cuatro. Quito, veinte y ocho de enero del dos mil cuatro.-



M
Dra. Marianela Anila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q. IJ. 0268, de fecha veinte y tres de enero del dos mil cuatro, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor René Maldonado, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y siete, de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA..- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y nueve de enero del dos mil cuatro.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. HECTOR VALEJO ESPINOZA
J SEXTO
Quito - Ecuador

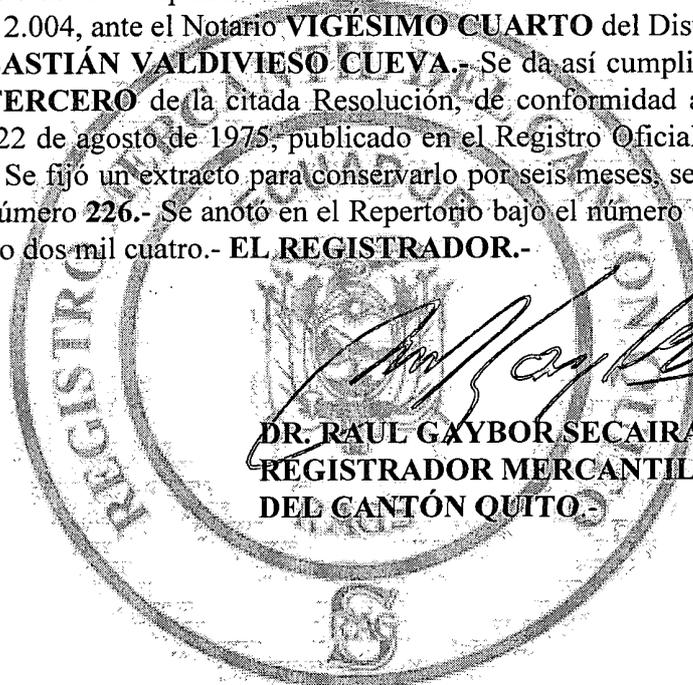


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de enero del 2.004, bajo el número **013** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 77 del Registro Industrial de seis de junio de mil novecientos setenta y siete, a fs 236, Tomo 9.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.**", otorgada el 6 de enero del 2.004, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **226**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **04878**.- Quito, a trece de febrero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-